

DECRETO ALCALDICIO - N°

001191

Casablanca,

18 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **JUAN ALBERTO SAAVEDRA SALAZAR** Cedula de Identidad N° 08.839.426 - 7, Administrativo, Grado 13°, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 18 de Marzo del año 2013, con motivo de visita Seremi de Transportes.-

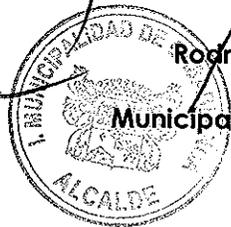
DECRETO:

- I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **JUAN ALBERTO SAAVEDRA SALAZAR**, Cedula de Identidad N° 08.839.426 - 7, Administrativo, grado 13°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 18 de Marzo del 2013, la suma de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

DCS

